



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
SAT- 16 INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE RECONOCIMIENTO						
DESCRIPCIÓN:						
ES EL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL EL QUE RECONOCE ASUME A FAVOR DEL RECONOCIDO TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LA FILIACIÓN.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 3.1 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE RECONOCIMIENTO			VIGENCIA:	SIN VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL MENOR SOLO HAYA SIDO REGISTRADO CON LOS APELLIDOS DE LA MADRE Y EL PADRE QUIERE RECONOCERLO				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR CERTIFICADA		SI	NO	ARTÍCULO 74, 75, 76 Y 77 DEL REGLAMENTO INTERNO DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO		
ACTA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR Y CERTIFICADA		SI	1 COPIA SIMPLE			
IDENTIFICACIÓN Y CURP DE PADRES		SI	1 COPIA SIMPLE			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO		
COSTO:	\$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINIGUNA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	QUE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE PRESENTEN RECONOCER, MADRE Y MENOR A RECONOCER					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			DAN ROGERIO DIAZ ROSAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DOLORES	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	BO. TLATILCO		MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		



01 593	914 13 25	113	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	TEOLOYUCAN			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO OTRA PERSONA AJENA A LA MADRE?			
RESPUESTA:	NO, LA AUTORIZACIÓN ES EXCLUSIVA DE LA MADRE DEL MENOR A RECONOCER			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDEN RECONOCER PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS?			
RESPUESTA:	SI, EN ESTE CASO YA NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA MADRE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/ABRIL/2019
CARLOS JOVANI ALVARADO DE LA ROSA	DAN ROGERIO DIAZ ROSAS	